



CODIGO DE VERIFICACIÓN sqK17m9Yps

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA

**SIGLA:** CREPIB

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 820002828-5

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** TUNJA

**DOMICILIO :** TUNJA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0501410

**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** SEPTIEMBRE 25 DE 2000

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2023

**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 28 DE 2023

**ACTIVO TOTAL :** 184,234,293.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** AVENIDA CENTRAL DEL NORTE UPTC 39-115 OFICINA 115

**BARRIO :** URAPANES

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 15001 - TUNJA

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3108024164

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3125720427

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** contabilidad@crepib.org.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** AVENIDA CENTRAL DEL NORTE UPTC 39-115 CASA 3 BLOQUE 6

**MUNICIPIO :** 15001 - TUNJA

**BARRIO :** URAPANES

**TELÉFONO 1 :** 3108024164

**TELÉFONO 2 :** 3125720427

**CORREO ELECTRÓNICO :** contabilidad@crepib.org.co

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN sqK17m9Yps**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2000 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2685 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

**CERTIFICA - REFORMAS**

| DOCUMENTO | FECHA    | PROCEDENCIA               | DOCUMENTO | INSCRIPCION | FECHA    |
|-----------|----------|---------------------------|-----------|-------------|----------|
| DOC.PRIV. | 20120209 | EL COMERCIANTE            | TUNJA     | RE01-13237  | 20120209 |
| DP-1      | 20120215 | EL COMERCIANTE            | TUNJA     | RE01-13248  | 20120215 |
| DOC.PRIV. | 20180712 | EL COMERCIANTE O INSCRITO | TUNJA     | RE01-21855  | 20180712 |
| AC-001    | 20190314 | ASAMBLEA GENERAL          | TUNJA     | RE01-23241  | 20190711 |
| AC-3      | 20221129 | ASAMBLEA GENERAL          | TUNJA     | RE01-27218  | 20230330 |

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2050

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. OBJETIVO GENERAL. GESTIONAR TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES AL LOGRO DE LA PRODUCTIVIDAD, DESARROLLO E INVERSIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL Y DE EMPRENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE BOYACÁ Y DEL PAÍS, A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PAÍS AL EXTERIOR. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 1. COOPERAR PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL Y NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, A TRAVÉS DE ESTUDIOS DE MERCADO, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA Y OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. 2. APORTAR AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL Y NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, AL DESARROLLO E INVERSIÓN EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO. 3. CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARIAL BASADA EN LA INNOVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO. 4. CONTRIBUIR A LA RECONVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PRODUCTIVA MEDIANTE TRABAJO CONJUNTO ENTRE LOS DEMANDANTES Y OFERENTES TECNOLÓGICOS. 5. SERVIR DE ENLACE ENTRE EL SECTOR EMPRESARIAL DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE FOMENTEN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO,

**CODIGO DE VERIFICACIÓN sqK17m9Yps**

COMPETITIVO, DE INNOVACIÓN E INVERSIÓN. 6. CONTRIBUIR A GENERAR EN LOS EMPRENDEDORES Y LOS EMPRESARIOS HÁBITOS PERMANENTES DE INNOVACIÓN CON VISIÓN DE FUTURO. 7. CELEBRAR O EJECUTAR POR CUENTA PROPIA O POR TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE CREPIB, TALES COMO: CONVENIOS Y CONTRATOS DE COOPERACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA, ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PIGNORARLOS O HIPOTECARLOS, SEGÚN EL CASO, GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR, CEDER, PROTESTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO Y COLABORAR CON OTRAS ENTIDADES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SEMEJANTES, INVERTIR SUS EXCEDENTES DE TESORERÍA, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS CONTRATOS Y OPERACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS O ASEGURADORAS, TODO ELLO CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y A LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS. 8. REGISTRAR OBRAS, MARCAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES Y OTRAS CLASES DE DERECHOS PROTEGIDOS POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL. 9. ORGANIZAR, PROMOVER Y FINANCIAR ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES CON EL FIN DE FACILITAR, APOYAR O DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CREPIB, ASÍ COMO PARTICIPAR EN ESAS ACTIVIDADES U ORGANIZACIONES, PUDIENDO INCLUSA HACER APORTES EN DINERO, ESPECIE O SERVICIOS PARA TALES FINES. 10. DESARROLLAR SU OBJETO DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR LA APERTURA DE SEDES O SUBSEDES DE CREPIB EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL U OTROS PAÍSES O SUSCRIBIR TODO TIPO DE ACTOS CONTRATOS U OPERACIONES CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES O LOCALES QUE FUNCIONEN U OPEREN EN ESOS TERRITORIOS. 11. PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS, LICITACIONES O CONCURSOS, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO DE CREPIB. 12. REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN COMO APOORTE A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EL EMPRENDIMIENTO. 13. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES. 14. CELEBRAR O EJECUTAR POR CUENTA PROPIA O POR TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES, INCLUIDA LA COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS, INVESTIGACIONES Y DEMÁS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE CREPIB. PARÁGRAFO PRIMERO: PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO INDICADO, EL CENTRO PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TÍTULO; GRABAR Y LIMITAR DOMINIO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO; ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS; CELEBRAR CUALQUIERA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CONTEMPLADOS EN LA LEGISLACIÓN SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y DEBERES O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, CONTRACTUALES O CONVENCIONALES DE SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA FORMA DE OPERACIÓN DEL CENTRO SERÁ DE CARÁCTER REAL Y VIRTUAL. REAL, EN EL SENTIDO DE QUE SU DOTACIÓN FÍSICA SERÁ LA NECESARIA PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, EN CUANTO PROPENDERÁ POR LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS PROPIOS E INSTALACIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y DEL PAÍS. VIRTUAL PORQUE SE APOYARÁ EN LOS RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS DISPONIBLES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN, UNIVERSIDADES, CONSULTORES Y EMPRESAS DE LA REGIÓN, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MEDIANTE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y LA MEJOR UTILIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES EXISTENTES, PRESTANDO EL MISMO SERVICIO A LOS EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO, INDEPENDIENTEMENTE DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA.



**CODIGO DE VERIFICACIÓN sqK17m9Yps**

**CERTIFICA**

**CONCEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                        | <b>NOMBRE</b>                   | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO | BOHORQUEZ CORREAL JUAN FERNANDO | CC 6,770,634          |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>   | <b>NOMBRE</b>               | <b>IDENTIFICACION</b> |
|--|-----------------------------|-----------------------|
| MIEM.PRIN.CONS.DIRE.REPRE.<br>JULIAN ANDRES GALVIS PABON | CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA | NIT 891800238-1       |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>  | <b>NOMBRE</b>          | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---|------------------------|-----------------------|
| MIEM.PRIN.CONS.DIREC.REPRE.<br>. JESSICA PAOLA ALBARRACIN | DEPARTAMENTO DE BOYACA | NIT 891800498-1       |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                        | <b>NOMBRE</b>              | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-------------------------------------|----------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO | QUIJANO RICO MARCO ANTONIO | CC 4,261,306          |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                                       | <b>NOMBRE</b>                                    | <b>IDENTIFICACION</b> |
|--|--|-----------------------|
| MIEM.PRIN.CONS.DIRE.REPRE.<br>OSCAR HERNAN RAMIREZ | UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA | NIT 89180033-0        |

**CERTIFICA**

**CONCEJO DIRECTIVO - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA



**CODIGO DE VERIFICACIÓN sqK17m9Yps**

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>  | <b>NOMBRE</b> | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---|---------------|-----------------------|
| MIEM.SUPLE.CON.S.DIREC.REPR EMPRESA DE FOSFATOS DE BOYACA S.A. FDB S.A.<br>. FEDERICO GARDENR |               | NIT 891855573-0       |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                          | <b>NOMBRE</b>           | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---------------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO<br>DIRECTIVO | NIÑO AMEZQUIT JOSE LUIS | CC 80,039,868         |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>  | <b>NOMBRE</b>      | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---|--------------------|-----------------------|
| MIEM.SUPLE.CON.S.DIREC.REPR<br>. FABIO ALBERTO MEDRANO<br>REYES | MUNICIPIO DE PAIPA | NIT 891801240-1       |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 002-2023 DEL 16 DE MAYO DE 2023 DE CONSEJO DIRECTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27658 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>        | <b>NOMBRE</b>            | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---------------------|--------------------------|-----------------------|
| DIRECTORA EJECUTIVA | PEREZ MARTINEZ ROSA NELY | CC 23,856,206         |

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL CENTRO TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO QUE SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO POR UN TÉRMINO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MISMO CONSEJO DIRECTIVO. EL DIRECTOR EJECUTIVO DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS SUPERIORES Y EXPERIENCIA EN EL CAMPO DE GERENCIA DE EMPRESAS Y FORMULACIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO, EL CONSEJO DIRECTIVO DESIGNARÁ A LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLO. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO PARÁGRAFO: EL DIRECTOR EJECUTIVO, NO PODRÁ TENER AL MISMO TIEMPO LAS CALIDADES, DE REPRESENTANTE DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CENTRO Y A SU VEZ DE DIRECTOR EJECUTIVO. FUNCIONES. EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. DIRIGIR AL CENTRO DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DIRECTIVO Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. B. SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES,

**CODIGO DE VERIFICACIÓN sqK17m9Yps**

PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE HA DE REALIZAR EL CENTRO Y AJUSTARLOS A LAS RECOMENDACIONES QUE SE LE IMPARTAN. C. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE AL CENTRO, POR SÍ O POR CONDUCTA DE APODERADO. D. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. E. NOMBRAR EL PERSONAL DEL CENTRO DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE PERSONAL APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DEL CASO. F. CONTRATAR, CUANDO SEA NECESARIO, LOS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, PERSONAS NATURALES Y PERSONAS JURÍDICAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DEL CENTRO CON BASE EN LOS PROYECTOS APROBADOS. G. SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS DEL CENTRO CUYA CUANTÍA NO EXCEDA EL EQUIVALENTE DE CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SUPEREN DICHO MONTO CUANDO HAYA SIDO AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL CONSEJO DIRECTIVO, O LA ASAMBLEA GENERAL. H. RENDIR LOS INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO QUE LE CORRESPONDAN O LE SEAN AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO. I. PRESENTAR A LA ASAMBLEA Y AL CONSEJO DIRECTIVO, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS BALANCES DEL CENTRO. J. PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN. K. CUIDAR, VIGILAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES DEL CENTRO. L. SUSCRIBIR LOS CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES EN DESARROLLO DE LA MISIÓN DEL CENTRO. M. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O DEL CONSEJO DIRECTIVO.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23242 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>             | <b>NOMBRE</b>        | <b>IDENTIFICACION</b> | <b>T. PROF</b> |
|--------------------------|----------------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | PINZON NUÑEZ LIBARDO | CC 7,168,485          | 66370-T        |

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MARZO DE 2006 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7560 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>            | <b>NOMBRE</b>            | <b>IDENTIFICACION</b> | <b>T. PROF</b> |
|-------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | CELY PAVA MARIA DOLFENIA | CC 46,664,827         | 1              |

**REVISORÍA FISCAL - FACULTADES**

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE SERAN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE DOS AÑOS (2) . SE VINCULARA MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. PODRA CONTRATARSE LA REVISORÍA FISCAL CON UNA FIRMA NACIONAL O EXTRANJERA EN CUYO CASO AQUELLA DESIGNARA EL PRINCIPAL Y EL SUPLENTE. SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: A. PRESENTAR AL CONSEJO



**CODIGO DE VERIFICACIÓN sqK17m9Yps**

DIRECTIVO Y A LA ASAMBLEA GENERAL, LOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES ANUALES. B. REVISAR LOS LIBROS Y ESTADOS FINANCIEROS Y SUMINISTRAR, TANTO A LA ASAMBLEA GENERAL COMO AL CONSEJO DIRECTIVO LAS ACLARACIONES O INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS. C. CONCEPTUAR SOBRE ASUNTOS QUE SEAN SOMETIDOS A SU CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA GENERAL, POR EL CONSEJO DIRECTIVO O POR EL DIRECTOR EJECUTIVO. D. ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. E. LAS DEMAS PROPIAS DE SU CARGO QUE ESTABLECE LA LEY.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$454,834,222

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA

Fecha expedición: 2023/06/26 - 16:12:10 \*\*\*\* Recibo No. S000796750 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230626-0064

**CODIGO DE VERIFICACIÓN sqK17m9Yps**

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1638> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación sqK17m9Yps

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO  
FERNANDO LOPEZ G.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*